



## JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico [flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MAYERLY MARCELA TRIANA MORA C.C. 1.022.940.086

DEMANDADO: JOHN JAIRO HERNÁNDEZ TORRES C.C. 80.911.602

**Rad. N° 110013110021 201800880 01**

Analizadas las diligencias y teniendo en cuenta la relación de depósitos judiciales en portal del BANCO AGRARIO y toda vez que desde el mes de octubre del año 2019, no existen consignaciones por parte del pagador del aquí demandado a órdenes de este despacho judicial y para el proceso de la referencia, se DISPONE:

REQUERIR al pagador de la empresa **G4S SECURE SOLUTIONS**, para que se sirva informar cómo ha dado cumplimiento a la orden de embargo del salario del señor JOHN JAIRO HERNÁNDEZ TORRES sobre el descuento del **25%** del salario devengado por él aquí demandado mensualmente. Secretaria comuníquese lo anterior al PAGADOR por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO**

La anterior providencia se notifica por Estado No. **35**. Hoy **23 de junio de 2020**.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO  
SECRETARIA